



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: NA
 Número de Sesión: NA
 Fecha de Acuerdo: 23/08/2022
 Fecha Terminación del pedido: 10/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN
 No. de Evento: AA-046-E139-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compras: AA-050GYR046-E139-2022
 No. de Pedido: D2P0665
 Elaboración: 31/08/2022 Impresión 26/10/2022

Proveedor: ZERMEÑO ROMAN CANDIDA

No Requisición: 22193120601222292

Dirección: Cerro de los Cimientos Manzana 8 Lote 56 Sagitario III Ecatepec de Morelos 55238

Fecha de entrega: 10/09/2022

R.F.C. ZERC-790611-DW4 No. Proveedor: 00154360

Partida presupuestal: 0601 24053004

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 2 | 31229000570101 | DEDAL DE HULE NO. 11 (CHICO) ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 3 CM DE LARGO X 2 CM DE DIAMETRO EN LA BASE. Marca: HERCULES Procedencia: MEXICO | 50 | PZA | 2.39 | 119.50 |
| 1 | 31229001070101 | DEDAL DE HULE NO. 12 (NORMAL), ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 3.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE DIAMETRO EN LA BASE. Marca: HERCULES Procedencia: MEXICO | 50 | PZA | 2.39 | 119.50 |

(doscientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 239.00
 I. V. A. \$ 38.24
 TOTAL \$ 277.24

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:



DT/DJ/OC/



Contratador
 LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

La justificación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de UMAE

Administrador del Contrato: Representante Legal: Área Reclutamiento: Área Contratación:

EA E. VASHYRAI LIZBETH SALAS VEGA DR. JOSE MANUEL KOPARRA SALAZAR DRA. ANNEL ALMEIDA GONZALEZ IAP MARGARITA LAURAGERON LINARES
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIRECTOR UMMAE ENCARSAIDA DIRECCION MEDICA DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 23/08/2022
Fecha Terminación del pedido: 10/09/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E139-22
bajo el: Art 41 frac. V
No. Compras/AA-050GYR046-E139-2022
No. de Pedido: D2P0665
Elaboración: 31/08/2022 Impresión 26/10/2022

Proveedor: ZERMENO ROMAN CANDIDA

No Requisición: 22193120601222292

Dirección: Cerro de los Cimientos Manzana 8 Lote 56 Sagitario III Ecatepec de Morelos

Fecha de entrega: 10/09/2022

55238

Partida presupuestal: 0601

21053004

R.F.C. ZERC-790611-DW4 No. Proveedor: 00154360

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ: 22

Loc: 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

REQUERIMIENTO A22100
REQUISITOS PARA PEDIDOS

- 1- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
 - 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INCONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse

Comprador
Jenny Quinto Vergara
ANALISTA COORDINADOR

Administrador del contrato

Representante legal

LAE: YADHYRA ALIZETE SALAS MEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
ENCARREGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante
MARGARITA LAURE CERON LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 23/08/2022
Fecha Terminación del pedido: 10/09/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E139-22
bajo el: Art 41 frac. V
No. Compras/AA-050GYR046-E139-2022
No. de Pedido: D2P0665
Elaboración: 31/08/2022 Impresión 26/10/2022

Proveedor: ZERMEÑO ROMAN CANDIDA

No Requisición: 22193120601222292

Dirección: Cerro de los Cimientos Manzana 8 Lote 56 Sagitario III Ecatepec de Morelos 55238

Fecha de entrega: 10/09/2022

R.F.C. ZERC-790611-DW4 No. Proveedor : 00154360

Partida presupuestal : 0601 **21063004**
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la Remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconfiabilidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION:
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
 5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| Comprador: JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR | | Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE | | Area Requeriente: ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA | | Area Contratante: MARGARITA LAURACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA | |
| Administrador del Contrato: LAEL YADHYRA MZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | | Administrador del Contrato: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE | | Administrador del Contrato: ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA | | Administrador del Contrato: MARGARITA LAURACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: NA
 Número de Sesión: NA
 Fecha de Acuerdo: 23/08/2022
 Fecha Terminación del pedido: 10/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-046-E139-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compras AA-050GYR046-E139-2022
 No. de Pedido: D2P0665
 Elaboración: 31/08/2022 Impresión 26/10/2022

Proveedor: ZERMENO ROMAN CANDIDA

Dirección Cerro de los Cimientos Manzana 8 Lote 56 Sagitario III Ecatepec de Morelos 55238

R.F.C. ZERC-790611-DW4 No. Proveedor: 00154360

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22193120601222292

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0601 24053004

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Adalberto Zermeno Gonzalez

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

| | | |
|-----|-----|-----|
| D/A | MES | AÑO |
| 31 | 08 | 22 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

20,031

OBSERVACIONES

Recibo Original
 Adalberto Zermeno
 11/11/22

Compras
 LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LEA YADARRA LIZETTE SALAS MEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal:
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente:
 DRA. MARCELA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante:
 LAP. MARGARITA LUNA GERON LIMARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA